



COMPAÑÍA ARGENTINA DE SERVICIOS PORTUARIOS S.A.

CUIT: 30-70710831-9. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 58 del 17/10/2019 se resolvió por unanimidad: (i) reformar el artículo 2º del estatuto social a los fines de prorrogar el plazo de duración de la Sociedad por 5 años y; (ii) reformar el artículo 8º, a los fines de modificar el quorum y mayorías mediante los cuales podrá sesionar el directorio de la Sociedad, y que el mismo pueda sesionar con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y tomar sus decisiones por mayoría absoluta de los presentes y asimismo, modificar la representación legal de la Sociedad, a los fines de que la misma sea ejercida por el Presidente de la Sociedad en forma conjunta con cualesquiera de los Vicepresidentes designados (iii) modificar el artículo 10º del Estatuto Social en cuanto a la forma de citación de las asambleas, estableciendo la posibilidad que las mismas puedan ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria y que en caso de que se celebraran en segunda convocatoria sean en el mismo día, una hora después de fracasada la primera. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria N°58 de fecha 17/10/2019 Dolores Gallo - Tº: 78 Fº: 208 C.P.A.C.F.

e. 24/10/2019 N° 81168/19 v. 24/10/2019

Fecha de publicacion: 24/10/2019

